

# FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA REGIÓN DE MURCIA XXX CAMPEONATO REGIONAL DE AJEDREZ POR EDADES 2025

## BASES

### 1 ORGANIZACIÓN

Organiza la Federación de Ajedrez de la Región de Murcia, .

### 2 PARTICIPANTES

Pueden participar en este campeonato jugadores y jugadoras nacidos/as en 2007 y posteriores, con Licencia Federativa en vigor.

### 3 CATEGORÍAS:

Se establecen seis categorías que competirán en sendos torneos simultáneos:

- Sub 18 ..... Nacidos en 2007 y 2008
- Sub 16 ..... Nacidos en 2009 y 2010
- Sub 14 ..... Nacidos en 2011 y 2012
- Sub 12 ..... Nacidos en 2013 y 2014
- Sub 10 ..... Nacidos en 2015 y 2016
- Sub 08 ..... Nacidos en 2017 y posteriores

### 4 SISTEMA DE JUEGO

- Duración: Seis rondas para todas las categorías.
- Ritmo de juego: a) Categoría sub 08: 30 minutos + 30 segundos por jugada.  
b) Resto categorías: 60 minutos +30 segundos por jugada

Reglamentos Leyes del Ajedrez de la FIDE Goynuk, Antalya (Turquía), 2018  
Reglamento de ajedrez Base de la FARM 2015

- Apoyo informático: Swiss Manager
- Desempates: 1º Brasileño (config.variable) (0.- 1) [37]  
2º Buchholz medio (config.variable, (1-1) [37]  
3º Bucholz total (0-0) [37]  
4º Progresivo [09]

• Este sistema (4 Progresivo) no será aplicable en competiciones sub 08 y sub 10  
Los emparejamientos de las rondas se harán justo al finalizar la ronda previa

### 5. INSCRIPCIONES

- **Plazo:** Hasta el Jueves **27 de Febrero a las 14,00 horas**

- **Formalización:**

La inscripción se hará por clubes, centros de enseñanza o por los interesados cumplimentado los datos del formulario que encontraras en la web al pinchar en Más Información **Aquí** y al abrir en **INSCRIBIRSE** y que se enviará a: [secretaria@farm.es](mailto:secretaria@farm.es)

Todos los jugadores deberán tener su licencia federativa en vigor para el año 2025

- **Licencia Federativa**

Para obtener la Licencia Federativa consultar la web: [www.farm.es/licencias](http://www.farm.es/licencias)

## 6 FECHAS Y HORARIO

Fecha	Hora	Sub 08: ritmo juego: a	Resto categorías: ritmo juego: b
Domingo 02 Marzo	08,45h		Inauguración, credenciales, comité, etc
	09,00 h		1ª Ronda
	10,30 h		
	12,00 h		2ª Ronda
Domingo 9 Marzo	09,00 h	1ª Ronda	3ª Ronda
	10,30h	2ª Ronda	
	12,00 h	3ª Ronda	4ª Ronda
Domingo 16 Marzo	09,00 h	4ª Ronda	5ª Ronda
	10,30 h	5ª Ronda	
	12,00 h	6ª Ronda	6ª Ronda
	15,00 h	Clausura y entrega de premios	

## 7. LUGAR DE JUEGO

por determinar

## 8. RECINTO Y AREA DE JUEGO

Se define como Recinto de Juego todas las dependencias a disposición de los jugadores, árbitros, organizadores, delegados, acompañantes y público.

El Recinto de Juego comprende las siguientes dependencias:

- Área de juego donde únicamente tienen acceso los jugadores en juego, los árbitros y los organizadores.
- Sala de análisis
- Aseos

Sólo podrán acceder al Área de Juego, los jugadores, árbitros, y organizadores

Los jugadores que precisen abandonar el Área de Juego en el transcurso de sus partidas deberán solicitarlo al Árbitro.

Una vez terminadas sus partidas, los jugadores abandonarán el Área de Juego.

## 9. VALIDEZ

El Campeonato será válido para ELO FIDE y FEDA en todas las categorías que sea posible.

El jugador clasificado en primera posición (sea niño o niña) será declarado Campeón Regional Absoluto de su categoría.

El jugador y la jugadora mejor clasificados, independientemente de los puestos obtenidos, adquieren el derecho a participar en el Campeonato de España de su categoría en representación de la FARM, en las condiciones que en su día determine la Federación Española de Ajedrez.

## 10. CUOTA DE INSCRIPCION.

Se establece una única cuota de inscripción de 15,00 € que también debe ingresarse en la cuenta de la FARM de Caixabank: IBAN ES40 2100 8215 8313 0010 1385

## 11. PREMIOS Y TROFEOS

Recibirán trofeo los tres mejores jugadores y jugadoras de cada categoría y medalla del 4º al 10º

## 12. COMITÉ DE APELACIÓN

Antes del comienzo se constituirá un Comité de Apelación para todo el Campeonato formado por el Director o Delegado Federativo y tres delegados de club, con un suplente cada uno, que sustituirá al titular en caso de ser parte interesada en la apelación.

### **13. LOS DELEGADOS DE CLUB/CENTRO**

Los clubes o centros de enseñanza podrán designar un delegado que represente a los jugadores.

Los delegados tienen como función atender las necesidades, que en su condición de menores, tengan sus jugadores y presentar las reclamaciones al Comité de Apelación una vez concluida la partida. En ningún caso podrán intervenir ni formular reclamaciones durante su desarrollo.

### **14. AUSENCIAS E INCOMPARENCIAS**

Los jugadores están obligados a jugar todas las rondas

El jugador que no pueda asistir a una ronda deberá comunicarlo al Árbitro Principal, si es posible, antes de la publicación del emparejamiento. Sólo se admitirá un máximo de dos de estas ausencias, siempre que sean justificadas y recibirán 0 puntos.

La incomparecencia sin justificar a una ronda supone la retirada del torneo y se considerará una falta grave que el Director del Campeonato o el Árbitro Principal podrán comunicar al Comité de Disciplina Deportiva.

El jugador que no esté presente al inicio de la segunda ronda no será emparejado en esta.

En las demás rondas el jugador que se presente ante el tablero de juego 30 minutos después de comenzada la sesión de juego perderá la partida.

### **15. INFORMACIÓN**

En la página web de la FARM [www.farm.es](http://www.farm.es) se publicará la documentación del campeonato: bases participantes emparejamientos y clasificaciones.

Para consultas e inscripciones: [secretaria@farm.es](mailto:secretaria@farm.es)

### **16. NOTAS.**

Los datos facilitados serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de Federación de Ajedrez Región de Murcia con fines de gestión de actividades y campeonatos organizados por la Federación; así como para cualquier otro fin derivado del cumplimiento de nuestro objeto social, estatutos, normas o reglamento del campeonato.

Dicho tratamiento incluye la captación de imágenes y/o datos audiovisuales para su posterior publicación en sitios web y perfiles en redes sociales administrados por la Federación, así como posibles publicaciones en medios de prensa, boletines informativos, u otros medios susceptibles difusión que resulten de interés para la promoción de actividades de la Federación.

Del mismo modo otros datos personales identificativos podrán ser publicados en dichos medios en relación a la actividad desarrollada (nombre y apellidos, puesto, clasificación, etc.)

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, u oposición; escribiendo a C/ Alfonso XIII, 101. 30310 Los Dolores. Cartagena (Murcia), o a [farm@farm.es](mailto:farm@farm.es).

Para todas las cuestiones que puedan no estar contempladas en estas Bases, será de aplicación el Reglamento de Campeonatos de la FARM, aprobado en Sangonera la Seca el 13 de Diciembre de 2015. No estará permitido la tenencia ni el uso de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos en el área de juego.

Los jugadores inscritos en dicho Campeonato aceptan las presentes bases.

Una vez cerrado el lugar definitivo se volverán a publicar las bases que están sujetas a nuevos cambios si fuese necesario.

Cartagena 31 de Enero de 2025  
El Presidente de la FARM